Firmado digitalmente por LOPEZ REGALADO OSCAR FIR 27374335 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:28/05/2025 - 16:43:58

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Ferreñafe 28 mayo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001704-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515823659 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº000242-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 21 de mayo del 2025, registro de expediente N°515823659-0 y expediente de fecha 13 de mayo del 2025, con registro de expedientes N°515823659-0; Nº515821163-0; Nº515820577-0; Nº515824146-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (49 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo con el Art. 41° inciso “h” y Art. 71° literal “a.1” de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya “El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración”;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”. Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.23, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que, mediante, Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modificado la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona “En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente”;

Que, asimismo el Artículo 160.- menciona “Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión” (Texto según el artículo 149 de la Ley Nº 27444);

Que, mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N°A-266-00010916 - 25** del 10 al 11 de mayo del 2025 (02 días); **CITT N°A-266-00010920 - 25** del 12 al 14 de mayo del 2025 (03 días); **CITT N°A-266-00010963 - 25** del 15 al 16 de mayo del 2025 (02 días), atendido por el medico Eyzaguirre Zuñiga Lucia Vnessa (Médico CONTROL CITT) del Hospital CAP III Castilla - Piura, correspondiente a **Adriancen Chinguel Pedro; Certificado Médico Nº 000233072 - 25** del 06 al 12 de mayo del 2025 (07 días) atendido por la medico Rober L. Guerrero Samamé (Médico Neumologo) del Centro Médico Guerrero Salud – Chiclayo, correspondiente a **Nelson Adrián Pérez Herrera; CITT N° A–004-00015772-25** acreditando la incapacidad desde el 05 al 06 de mayo del 2025 (02 días) suscrito por el médico Mondragon Guerrero Edgar Wilson (Neurocirujano) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo - Chiclayo; **CITT N° A–383-00011858-25** acreditando la incapacidad desde el 07 al 07 de mayo del 2025 (01 día) suscrito por el médico Miranda Alfaro Jhonatan Alexander (Medicina General); **CITT N° A–383-00011863-25** acreditando la incapacidad desde el 08 al 09 de mayo del 2025 (02 días) suscrito por el médico Pintado Adrianzen Hanzpaul (Medicina General) del Hospital CAP III Carlos Castañeda Iparraguirre - La Victoria (Chiclayo); **CITT N° A–004-00016240-25** acreditando la incapacidad desde el 13 al 17 de mayo del 2025 (05 días) suscrito por el médico Diaz Paredes Carlos Ernesto (Neurología) del Hospital N. Almanzor Aguinaga Asenjo - Chiclayo , correspondiente a **Santur Ramírez Diana Raquel; CITT N° A-257-00010132 -25** del 09 al 09 de mayo del 2025 (01 día) atendido por el médico Manuel Armando Huertas Canani (Médico Cirujano) del P.M. Santa Cruz - Chiclayo, correspondiente a **Malaver**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001704-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515823659 - 2]

Cruzado Virgilio;

Que, teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **Formulario Único de Trámite** de fecha 13 de mayo del 2025, el profesor Adriano Chinguel Pedro (e) de la institución educativa Nº10255 del caserío San José Obrero - Kañaris, ingresa solicitud en vías de regularización la licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de los días 10 al 14 de mayo del 2025 (05 días); con **OFICIO Nº034-2025/I.E.-11050/RCCH/M.**, de fecha 11 de mayo del 2025, la directora de la institución educativa 11050 "Rómulo Cabrera Chilcon" - Motupillo - Pitipo, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del profesor **Nelson Adrián Pérez Herrera; c**on mediante **OFICIO Nº 032-2025-UGEL-F/I.E.Nº10876-"TPV"-K.DIR; OFICIO Nº 033-2025-UGEL-F/I.E.Nº10876-"TPV"-K.DIR y OFICIO Nº 035-2025-UGEL-F/I.E.Nº10876-"TPV"-K.DIR** de fecha 07 y 09 de mayo del 2025, El director de La Institución Educativa Nº 10876 Totoras Pampa Verde - Kañaris, remite expedientes de licencia de la docente (nombrada) Santur Ramírez Diana Raquel, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); con **OFICIO Nº0045-2025-GRED/UGEL-F/I.E.P.S.M-10068–H-K** de fecha 13 de mayo del 2025, el director de la Institución Educativa Nº10068 - Huacapampa - Kañaris, remite solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente **Malaver Cruzado Virgilio;**

Que, del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las II.EE. Nº10255 del caserío San José Obrero - Kañaris; 11050 "Rómulo Cabrera Chilcon" - Motupillo - Pitipo; Nº 10876 Totoras Pampa Verde - Kañaris; Nº10068 - Huacapampa - Kañaris, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional Nº 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACUMULAR, las solicitudes y procedimientos de los administrados correspondientes a: **Adriano Chinguel Pedro** con registro N°515823659 -0; **Nelson Adrian Pérez Herrera** registro N°515821163-0; **Santur Ramírez Diana Raquel** N°515820577-0; **Virgilio Malaver Cruzado** N°515824146 -0, de conformidad con el artículo 149 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: ADRIANO CHINGUEL PEDRO**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515823659 -0- 2025
	DNI	: 03209258
	FECHA DE NACIMIENTO	: 14/05/1966
	CARGO	: Profesor

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001704-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515823659 - 2]

JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº10255
LUGAR	: San Jose Obrero - Kañaris
CITT	: Nº A-266-00010916 – 25 Nº A-266-00010920 – 25 Nº A-266-00010963 – 25
VIGENCIA	: Del 10/05/2025 al 11/05/2025 (02 días) Del 12/05/2025 al 14/05/2025 (03 días) Del 15/05/2025 al 16/05/2025 (02 días)
TOTAL DE DIAS	: 07 días
PERIODO REMUNERADO	: 07 días remunerados por UGEL FERR.

1.2.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: PÉREZ HERRERA NELSON ADRIAN**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515821163 -0 - 2025
	DNI	: 16786979
	FECHA DE NACIMIENTO	: -/-/-
	CARGO	: Profesor
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	NIVEL	: Primaria
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº 11050 “Rómulo Cabrera Chilcon”
	LUGAR	: Motupillo - Pitipo
	CERTIFICADO MEDICO	: Nº 0233072 - 25
	VIGENCIA	: Del 06/05/2025 al 12/05/2025
	ACUMULADOS	: 07 días
	PERIODO REMUNERADO	: 07 días remunerados por UGEL FERR.

1.3.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: SANTUR RAMIREZ DIANA RAQUEL**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515816905-0; 515820577-0; 515816905 - 2025
	DNI	: 16772162
	FECHA DE NACIMIENTO	: 16/04/1980
	CARGO	: Profesora
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	NIVEL	: Primaria
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº 10876
	LUGAR	: “Totoras Pampa Verde” - Kañaris
	CITT	: N° A – 004-00015772 – 25 : Nº A - 383-00011858 - 25 : Nº A - 383-00011863 – 25 : N° A – 004-00016240 – 25
	VIGENCIA	: Del 05/05/2025 al 06/05/2025 (02 días) : Del 07/05/2025 al 07/05/2025 (01 día) : Del 08/05/2025 al 09/05/2025 (02 días) : Del 13/05/2025 al 17/05/2025 (05 días)
	ACUMULADOS	: 15 días
	PERIODO REMUNERADO	: 05 días remunerados por UGEL FER y **05 días remunerados por ESSALUD.**

1.4.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: MALAVER CRUZADO VIRGILIO**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515824146-0 - 2025
	CARNÉ DE EXTRANJERÍA	: 27988672
	FECHA DE NACIMIENTO	: -/-/-
	CARGO	: Profesor
	NIVEL	: Secundaria

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001704-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515823659 - 2]

JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº 10068
LUGAR	: Huacapampa - Kañaris
CITT	: Nº A- 257 –00010132 - 25
VIGENCIA	: Del 09/05/2025 al 09/05/2025
TOTAL DE DÍAS	: 01 día
PERIODO REMUNERADO	: 01 día remunerado por UGEL Ferreñafe.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 28/05/2025 - 16:43:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  26-05-2025 / 09:09:15
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  27-05-2025 / 09:01:24
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  27-05-2025 / 11:12:16